



Suspensión de la Matrícula

Las suspensiones de la matrícula solicitadas por los Colegas Matriculados, serán en todos los casos por tiempo indeterminado.

Los únicos motivos para la solicitud de una suspensión serán los siguientes:

- a) Enfermedad que no le permita al matriculado ejercer la profesión.
- b) Pérdida del ejercicio profesional por tiempo determinado por causas ajenas a la voluntad del matriculado.
- c) Cese o cambio de actividad.
- d) Cambio de residencia a otra provincia o al extranjero.

Al momento de solicitar la suspensión el matriculado firmará un Compromiso de Honor ante las autoridades del Consejo de no ejercer su matrícula ni su condición de Profesional en Ciencias Informáticas mientras se encuentre en vigencia su suspensión. El faltar a este compromiso se considerará una falta gravísima siendo denunciada ante el TAD para su juzgamiento.

A los fines de obtener una resolución de suspensión, el matriculado no deberá mantener deuda alguna en el consejo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Solicitud de Suspensión. Descargar documentos: [Solicitud de Suspensión](#) / [Compromiso de Honor](#) / [ANEXO I - Requisitos Suspensiones](#)

Carnet Profesional.

Resolución de Consejo Directivo de otorgamiento de la Matrícula.

Constancias de cese o cambio de actividad.

El valor de 2 (dos) cartas documento.

El Anexo I firmado.

Nota: VER Observaciones en el Anexo I de la Resolución 5485 de Suspensiones.